



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 108

AÑO 2024

A 09 DE MAYO DEL AÑO 2024

# GACETA MUNICIPAL

## SUMARIO:

- **APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA, QUE ENTRA EN VIGOR EL DÍA 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA ASÍ PODER HACER SINERGIA CON LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN LA NORMATIVA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO.**

2022-2024

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. [www.coacalco.gob.mx](http://www.coacalco.gob.mx)



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

LIC. ARTURO LEONARDO CALDERAS ESPINOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA, QUE ENTRA EN VIGOR EL DÍA 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA ASÍ PODER HACER SINERGIA CON LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN LA NORMATIVA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO."** -----

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA, QUE ENTRA EN VIGOR EL DÍA 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA ASÍ PODER HACER SINERGIA CON LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN LA NORMATIVA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, CON FUNDAMENTO EN LA EMISIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 212, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE HAN VENIDO HACIENDO MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD ESTATAL Y, POR CONSECUENCIA, A LA NORMATIVIDAD INTERNA DE ESTE AYUNTAMIENTO; POR ELLO, EN ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA, QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL AYUNTAMIENTO DEBE ASEGURAR QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE MANTENGA ALINEADA A LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES, POR LO TANTO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESULTA IMPERIOSA E INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ESTO PARA EFECTO DE QUE LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA, CUMPLA EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y PACÍFICA ENTRE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y CON ELLO PRESERVAR EL ORDEN, LA PAZ Y LA JUSTICIA SOCIAL DE LOS COACALQUENSES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.



LIC. ZAIRA TAIDE MONTA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.